



Resolución Jefatural No. 457 -2013-AGN/J

Lima, 19 NOV 2013

VISTO, el Oficio N° 027-2013-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J de fecha 19 de diciembre del 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobada con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se disponen las medidas que deben aplicarse para realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 304-2012-EF – T.U.O de la Ley 28411, Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y otras medidas de aplicación al Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación – CAFAE-AGN, correspondiente al mes de Noviembre de 2013, en aplicación a la novena disposición transitoria de la Ley 28411 y T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,716.33).

/

ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,709.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		4,112.00
5.000003	Gestión Administrativa		8,118.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		1,871.80
5.000006	Acciones de Control y Auditoria		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		2,624.53
5.001354	Inventario de los fondos documentales		4,909.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		2,203.00
5.001356	Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario		16,554.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		3,503.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		3,409.00
			52,716.33

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

L.C. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional

